


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0213- 2025-MDR/A

Reque, 31 de Octubre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el **Día de la Canción Criolla**, instituido cada **31 de octubre**, representa una fecha especial para rendir homenaje a la riqueza musical del Perú, a las voces y talentos que, con amor y entrega, mantienen vivo el arte criollo, símbolo de identidad, tradición y sentimiento nacional;

Que, en este contexto, la Municipalidad Distrital de Reque tiene el deber moral e institucional de reconocer a quienes, a través del arte, fortalecen los lazos culturales y transmiten con orgullo la herencia musical que identifica a nuestro pueblo;

Que, la señora **ROSARIO RODRÍGUEZ GONZALES**, hija del noble distrito de Reque, ha consagrado su vida a la música criolla, destacándose por su **voz cálida, su interpretación profunda y su autenticidad artística**, cualidades que la han convertido en una de las representantes más queridas y admiradas del criollismo recano;

Que, a lo largo de su trayectoria, ha participado en innumerables festivales, encuentros culturales y celebraciones populares, llevando siempre el nombre de Reque con orgullo, y demostrando que el canto criollo no es solo una expresión musical, sino una manifestación viva del alma peruana que vibra en cada verso, en cada guitarra y en cada sentimiento;

Que, su presencia en los escenarios ha sido sinónimo de alegría, emoción y peruanidad, contagiando con su arte a jóvenes y adultos, y preservando con su talento los valores culturales que nos definen como nación y que merecen ser transmitidos a las nuevas generaciones;

Que, en reconocimiento a su **trayectoria artística**, a su **vocación por la música criolla** y a su permanente compromiso con la difusión del arte y la cultura local, resulta justo y meritorio otorgarle un reconocimiento público como muestra de gratitud, respeto y admiración del pueblo recano;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde reconocer y distinguir a las personas que, con su labor artística, cultural o social, contribuyen al desarrollo integral de la comunidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la citada norma y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Reque;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER Y FELICITAR** a la señora **ROSARIO RODRÍGUEZ GONZALES**, destacada cantante de música criolla, por su invaluable aporte a la difusión y preservación de nuestro patrimonio musical, en el marco de la celebración del **Día de la Canción Criolla**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR** el profundo agradecimiento y admiración de la **Municipalidad Distrital de Reque** a la artista homenajeada, por su talento, dedicación y amor a la música, que enaltecen el espíritu criollo y fortalecen la identidad cultural de nuestro pueblo.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENTREGAR** la presente Resolución de Alcaldía en ceremonia pública, como testimonio del reconocimiento y aprecio de la comunidad recana hacia su destacada trayectoria artística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE